

Estrategias discursivas y representaciones del Proyecto de Ley Agraria (1974) en el periódico *La Tierra*

Marina Poggi*

Resumen

En junio de 1974, el Ministerio de Economía argentino elabora y pone en estudio el Proyecto de Ley Agraria, con el propósito de regular el uso, el dominio y la tenencia de la tierra, utilizando como fundamento que el empleo de la tierra debería cumplir una función social. El texto completo del proyecto es publicado en junio de 1974 por el diario *La Nación*; rápidamente la noticia adquiere relevancia y se reproduce en la prensa nacional, provocando reacciones tanto adversas como favorables en las diferentes entidades agrarias. El propósito de este estudio es analizar los esquemas argumentativos utilizados por el periódico *La Tierra* de la FAA, para construir un discurso a favor del proyecto y utilizarlo como herramienta de lucha en pro de la modificación del sistema de tenencia de la tierra. El formato de información semanal del periódico posibilita instalarse en una posición intermedia entre los medios gráficos de circulación diaria y la revista, lo cual le permite convertirse en una fuente de información especializada y a la vez reflexiva. Como herramientas metodológicas se utilizaron algunas categorías propuestas por el Análisis Crítico del Discurso.

Palabras-clave: Discursos. Prensa. Tierra

Strategies discursives and representations of the Project of Agrarian Law (1974) in *La Tierra* newspaper

Abstract

In June of 1974, the Argentine Ministry of Economy elaborates and he puts in study the Project of Agrarian Law, in order to regulate the use, dominion and possession of the Earth, using the fundament that the Earth should have a social function. The plaintext of the project is published in June of 1974 by the

* Doctoranda del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Quilmes- Argentina (UNQ) y es Becaria Tipo II del CONICET. Profesora del curso de Ingreso (eje lengua) y miembro investigador-becario del Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR/UNQ). Ha concluido su Maestría en Ciencias Sociales y Humanas en la UNQ. Integrante del programa I+D "La Argentina Rural del Siglo XX". Quilmes, Argentina. E-mail: mapoggi@unq.edu.ar

newspaper *La Nación*; quickly the news acquires relevance and reproduces in the national press, bringing about adverse reactions as much as favorable in different agrarian organizations. The intention of this study is to analyze the argumentative schemes used by *La Tierra* newspaper of the FAA, to construct a discourse in favor of the project and to use it as tool of fight for the modification of the system of possession of the Earth. The format of weekly information of the newspaper makes possible to settle in an intermediate position between the average daily graphs of traffic and the magazine, which allows him to become a specialized and simultaneously reflective source of intelligence. As methodologic tools are used some propose categories by the Critical Analysis of the Discourse.

Keywords: Discourses. Newspapers. Land

Estratégias discursivas e representações do Projecto de Lei Agrária (1974) no jornal *La Tierra*

Resumo

Em junho de 1974 o Ministério da Economia argentino elabora e põe em estudo o Projeto de Lei Agrária, com o propósito de regular o uso, o domínio e a propriedade da terra, utilizando como fundamento que a utilização da terra deveria cumprir uma função social. O texto completo do projeto, é publicado em junho de 1974 pelo jornal *La Nación*; rapidamente a notícia adquire relevância e reproduz-se na imprensa nacional, provocando reações tanto adversas como favoráveis nas diversas entidades agrárias. O propósito do presente estudo é analisar os esquemas argumentativos utilizados pelo jornal *La Tierra* da FAA, para construir um discurso a favor do projeto e utilizá-lo como ferramenta de luta em prol da modificação do regime de propriedade da terra. O formato de informação semanal do jornal possibilita que se instale em uma posição intermediária entre os meios gráficos de circulação diária e a revista, o que o permite converter-se em uma fonte de informação especializada e ao mesmo tempo reflexiva.

Palavras-chave: Discursos. Jornais. Terra.

Introducción

La tercera presidencia peronista iniciada en 1973 se propone llevar a cabo un fortalecimiento del poder estatal frente a factores sociales y económicos, por medio de “una democracia integrada que encauzara los conflictos sociales, controlara las relaciones entre trabajadores y capitalistas y garantizara la estabilidad política del régimen” (RAPOPORT, 2005, p.548). En el primer semestre de 1973 se firma el Acta de Compromiso Nacional, ins-

trumento principal de las nuevas políticas que implementaría el gobierno peronista, acordado entre el Ministerio de Economía, la CGE (Confederación General Económica) y la CGT (Confederación General del Trabajo). José Ber Gelbard -Ministro de Economía- pretendía por medio de un Pacto Social “establecer las condiciones necesarias para el crecimiento económico, la redistribución del ingreso a favor de los asalariados, el fortalecimiento del mercado interno, las restricciones a la operación del capital extranjero y la industrialización” (RAPOPORT, 2005, p.564).

En lo relativo al sector agropecuario, se instrumentó hacia septiembre un acuerdo denominado inicialmente “Acta de Compromiso del Estado y los Productores para una Política Concertada de Expansión Agropecuaria y Forestal (al cual adhirieron las 33 entidades vinculadas con el agro y 24 instituciones asociadas a la CGE, excepto CARBAP), conocida finalmente como “Acta de Compromiso del Campo” (LATTUADA, 1986, p.223) mediante el cual el gobierno se comprometía a aumentar los precios mínimos de los productos agropecuarios, a otorgar incentivos fiscales y una política crediticia favorable al sector, mientras que las entidades se comprometían a duplicar la producción en un período que rondaba los seis años. En este sentido fueron elaborados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a cargo del Ing. Horacio Giberti, el IRNP (impuesto a la Renta Normal Potencial) en 1973 y el Proyecto de Ley agraria en 1974. Ambas tenían como objetivo “sancionar a quienes produjeran por debajo de las posibilidades que brindarían las tierras y estimular un aumento de la productividad y de la producción” (RAPOPORT, 2005, p.589). Las medidas agrarias procuraban incrementar la producción y la productividad de la tierra, pero este tipo de medidas tendientes a modificar la estructura de la tenencia de la tierra o a incrementar gravámenes al sector rural se encontraban con la oposición de sectores sociales que poseían un alto grado de poder y que generaban una parte sustancial de las divisas (RAPOPORT, 2005, p.565).

El Proyecto de Ley Agraria tuvo un impacto particular en la sociedad, ya que se tomó conocimiento del texto el miércoles 5 de junio de 1974 mediante su exclusiva publicación en el diario *La Nación*. Inmediatamente las corporaciones agrarias -sectores prin-

principalmente interesados y afectados ante la posible implementación del proyecto- manifestaron su postura: mientras que CARBAP pidió la eliminación total del proyecto¹, la SRA lo juzgó como un intento encubierto de reforma agraria, la FAA se manifestó a favor, mientras que las Ligas Agrarias expresaron que debía profundizarse la reforma (RAPOPORT, 2005, p.559).

Siguiendo la idea de Carniglia (2004, p.289) de que “la participación de los medios, y en particular los periódicos agrarios, en el espacio simbólico supone la (re)producción de representaciones”, el objetivo principal de esta investigación es reconstruir y analizar las representaciones ofrecidas por la prensa corporativa en relación al sistema de tenencia de la tierra en la argentina; particularmente, se pretende determinar cuales fueron los esquemas argumentativos utilizados por el periódico *La Tierra* en relación a este proyecto de ley agraria, luego de la publicación del texto del proyecto en el diario *La Nación*, y la producción y reproducción de noticias generadas a partir de ese hecho particular. La elección de la fuente responde a que la FAA resulta representativa del sector del agro tendiente a bregar en oposición de las grandes concentraciones de tierra y en favor acceso a ella.

La metodología utilizada para el análisis responde al Análisis Crítico del Discurso (ACD en adelante), que “estudia el lenguaje como práctica social, y considera que el contexto del uso del lenguaje es crucial” (WODAK, 2003, p.18). El ACD “se propone investigar de forma crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada, etcétera, por los usos del lenguaje (es decir, en el discurso)”. Para el ACD el discurso se estructura por dominación, y tales estructuras están legitimadas por las ideologías de grupos poderosos: “las estructuras dominantes estabilizan las convenciones y las convierten en algo natural, es decir, los efectos del poder y de la ideología en la producción de sentido quedan oscurecidos y adquieren formas estables y naturales” (2003, p.19-20).

Como categorías de análisis se utilizarán los *topoi*, que son definidos como “aquellos elementos de la argumentación que forman

¹ *La Nación*, “Pídese una revisión de la política rural”, lunes 21 de octubre de 1974, p.5

parte de las premisas obligatorias”, es decir, como las justificaciones que vinculan el/los argumentos con la conclusión. De este modo, se observarán las estrategias argumentativas utilizadas por la fuente seleccionada en relación a los *topoi* de *utilidad / ventajas, inutilidad / desventajas, peligro y amenaza, justicia, realidad, legalidad y derechos e historia* (WODAK, 2003, p.115).

El Proyecto de Ley agraria: antecedentes y contenido

La publicación del texto en *La Nación*, colocó al proyecto de ley agraria en el centro de la polémica, y la ofensiva por los sectores rurales que se sentían amenazados no se hizo esperar: solicitadas, declaraciones y asambleas resultaron hechos cotidianos principalmente durante septiembre y octubre de 1974 (LATTUADA, 1986, p.262). El proyecto se inscribe dentro del marco de “las medidas y propuestas agrarias que casi nunca superaron el proceso de filtrado y que por lo tanto no fueron efectivamente implementadas”. Este grupo particular de propuestas tenía como factor común el hecho de “amenazar” principalmente los derechos de la propiedad privada de la tierra, su libre disponibilidad y los ingresos que de ella devengan, pero también que también tengan cierto grado de amenaza sobre las relaciones de producción capitalista (LATTUADA, 1988, p.95 y 96).

A diferencia de otros casos latinoamericanos, el camino de la reforma agraria ha seguido en Argentina un derrotero peculiar. Si bien la propiedad de la tierra tenía una distribución desigual, existía la negociación libre en el mercado que alimentaba la esperanza de los productores sin tierra (principalmente arrendatarios) de convertirse en dueños. Aunque, en comparación con otros países latinoamericanos la conflictividad en la Argentina era menor, sí existían desde inicios del siglo XX inquietudes sociales respecto de las condiciones contractuales y leyes específicas que ampararan a los arrendatarios (BLANCO, 2007, p.449-451).

Desde el inicio del gobierno peronista -movimiento político de base nacional y popular- en 1946, se incorporaron medidas tendientes a fragmentar los grandes latifundios, y se sancionaron nuevas leyes de arrendamientos, expropiaciones, colonizaciones,

créditos rurales e incrementos impositivos a los grandes latifundios, acompañados por los discursos de que la tierra debe ser para quién la trabaja, ya que no es un bien de especulación sino de uso (BLANCO, 2007, p.455). Las transformaciones en el sistema de tenencia de la tierra en la región pampeana argentina de mediados de siglo XX estuvieron caracterizadas por “una reforma agraria no formal que adquiere renovado impulso durante la particular coyuntura económica y política de los años cuarenta y que procura responder a una latente conflictividad social desde los años 20” (2007, p.483). El gobierno peronista iniciado en 1973 retomó la idea de que la tierra debía tener una función social y las políticas se materializaron en la figura del secretario de Agricultura, quien se encargó de llevar adelante la planificación.

El 30 de mayo de 1974 la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación envió a consulta a la Comisión Nacional de Política Concertada un proyecto de ley agraria; ingresó en esta comisión el 4 de junio y luego fue girado al Subcomité Específico de Tenencia de la Tierra en el cual se trató durante once sesiones organizadas dentro del período abarcado desde el 12 de junio hasta el 18 de agosto del mismo año. El conocimiento público del proyecto coincidió con la muerte de Perón (el 1° de julio de 1974) “y la lucha contra el ante-proyecto sólo fue una batalla más entre los distintos sectores internos del peronismo por ocupar el poder vacante” (LATTUADA, 1986, p.253 y 254). El 27 de agosto el proyecto fue apoyado por la mayoría de las entidades: la oposición fue sostenida por CRA (Confederaciones Rurales Argentinas) y por la SRA. El 24 de septiembre la Secretaría redactó la versión definitiva del texto, y el Ministerio de Economía lo elevó a la Presidencia de la Nación solicitando su tratamiento en sesiones extraordinarias del Congreso (GIBERTI, 1983, p.68; 69).

La premisa de la propuesta respondía principalmente a la idea de que la tierra agrícola es un “bien dado por Dios” que debe cumplir su función social y por lo tanto tiene que ser considerada como un bien de trabajo y no de lucro (DI TELLA, 1983, p.157). El proyecto contemplaba la expropiación de tierras que durante los últimos diez años hayan permanecido improductivas o cuya producción se estimara aproximadamente por debajo del 30% de su rendimiento normal. El impuesto sería fijo y quienes produjeran menos de la

media estimada tendrían una carga mayor en correspondencia con sus ingresos, en relación con quienes superaran tal media. El texto presentado para ser discutido contaba con un total de 195 artículos divididos en 7 títulos incluyendo el preliminar, en el cual se explican los principios y objetivos del proyecto. El 1º título contenía las cuestiones relativas al dominio agrario, el 2º a la protección y al manejo del suelo, el 3º a la ordenación y el desarrollo agrario, el 4º a la colonización, el 5º a los arrendamientos y aparcerías rurales, y el 6º a la autoridad de aplicación y régimen financiero.

El proyecto no fue enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo, y el abandono de la política agraria fue el comienzo de un cambio global de la política económica, que siguió con el reemplazo, a fines de octubre de 1974, de Gelbard por Gómez Morales en el Ministerio de Economía. Del mismo modo, la caída del secretario de Agricultura Giberti (que fue reemplazado por Carlos Emery) fue un hecho decisivo para el posterior olvido del anteproyecto de ley agraria y para la postergación indefinida de otras políticas como el IRNP (LATTUADA, 1986, p.263).

Argumentos a favor y en contra del proyecto

La propia selección de un hecho, descripción, inclusión y omisión de detalles de ese hecho implica su posible interpretación y valoración (VAN DIJK, 1983, p.88). Así, y a partir de sus propios intereses, se puede decir que cada medio intenta hacer visibles los acontecimientos que pueden intervenir en el comportamiento de determinados actores sociales. De esta forma, procuraría hacer invisibles otros acontecimientos o detalles del mismo que podrían influir en los comportamientos, con el objeto de que esto no ocurra.

En cuanto a la prensa, “el periódico pone en acción su capacidad para afectar el comportamiento de ciertos actores en un sentido favorable a sus propios intereses: influye sobre el gobierno, pero también sobre los partidos políticos, los grupos de interés, los movimientos sociales, los componentes de su audiencia”. A la vez es objeto de la influencia de los otros, influencia que adquiere una carga de dominación cuando se trata del poder político.

Ante la múltiple oferta, elegir un medio de comunicación como fuente de información responde a determinadas necesidades

y preferencias individuales. Así, “adquirir un diario es como votar por él en un mercado de opciones que ofrece miradas alternativas sobre la sociedad y sus problemas” (SIDICARO, 1993, p.7). Comparada con la lectura del periódico, la revista permite una lectura distendida, que se puede llevar a cabo a lo largo de la semana al no ser poseedora del sentido efímero que caracteriza a los diarios (EUJANIÁN 1999, p.31). Las revistas “suelen tener una peculiar manera de intervenir en los asuntos públicos a través de la palabra escrita publicada regularmente y están concebidas para lectores que se intenta fidelizar”. Así, “el estilo y la intensidad con que exponen sus principios varía considerablemente y es precisamente esa heterogeneidad una de las condiciones que orienta la selección que se haga al apelar a ellas como fuente de consulta” (GIRBAL; QUATTOCHI, 1999). Entonces, diarios y revistas poseen características particulares en su soporte, en su estructura y en sus objetivos que las diferencian tanto en su constitución, como en el contenido y en la circulación; estas mismas características hacen que ambos medios sean combinables y brindan la posibilidad de que un mismo receptor pueda ser lector habitual de ambos formatos. Las características propias del periódico *La Tierra* lo ubican en un término intermedio entre la urgencia de la noticia diaria y lo reflexivo de una revista, generando un espacio en el que caben ambos modos.

La Tierra fue creado por el abogado italiano Francisco Netri – quién colaboró estrechamente en la constitución de la entidad² – como un periódico llamado “Boletín Oficial de la FAA”. Durante el período estudiado, estuvo dirigido por el director de la entidad, Humberto Volando, como así lo dispone su organigrama. Para la FAA este periódico posee un significado particular, ya que considera que ha trascendido el mero objetivo de informar: “*La Tierra* era el mejor maestro y defensor de los intereses de los chacareros, y a través de sus páginas comenzaron a expresar sus inquietudes, sus ideas y ambiciones”³.

² El 15/8/1912 queda constituida la Federación Agraria Argentina, fruto de la primera huelga agraria argentina comenzada en 25 de junio del mismo año, y que fue registrada por la historia como “el Grito de Alcorta”.

³ FAA, Documento de conformación del “Grupo reparador de *La Tierra*”, Rosario, 2006.

La prensa argentina es “tradicionalmente urbana y esa característica ha incidido en la forma en que lo rural es mediatizado” (CARNIGLIA, 2004, p.288) aunque tal característica no supone que los medios se desentiendan de lo que acontece en el mundo rural, sino que condiciona su tratamiento. Es en ese sentido en que resulta interesante estudiar en que orden la prensa agropecuaria corporativa se reproduce e influye en la prensa diaria de circulación nacional.

Siguiendo a Wodak (2003, p.114), la pregunta que aquí se plantea es ¿por medio de qué argumentos y de qué esquemas argumentativos se reclama la modificación del sistema de tenencia de la tierra y como ello es representado en la fuente seleccionadas para el estudio? Para esgrimir una respuesta se optó por 6 *topoi*⁴, los cuales permiten evaluar tanto los argumentos que el medio presenta, como el modo en que lo realiza. En el siguiente cuadro se detalla cada *topoi* seleccionado, la regla a la que responde y el tipo de esquema argumentativo en el que se organiza:

Cuadro 1: Lista de *topoi* utilizados para el análisis. Fuente: cuadro elaborado en base a los datos proporcionados por Ruth Wodak (2003, p.115-120)

<i>Topoi</i>	Regla	Esquema argumentativo
<i>Utilidad / Ventajas</i>	Causal	Si una acción ubicada bajo un concreto y relevante punto de vista resulta útil, entonces debe realizarse.
<i>Peligro y Amenaza</i>	Condicional	Si una acción o una decisión política implica concretas consecuencias peligrosas, no debe realizarse.
<i>Justicia</i>	Condicional	Si las personas, las acciones o las situaciones son iguales en determinados aspectos concretos, deben recibir el mismo trato o ser objeto de la misma consideración.

⁴ Wodak propone una lista de 15 *topoi*. Para este estudio se seleccionaron los que se adecuaban a los esquemas argumentativos utilizados por los medios analizados.

<i>Realidad</i>	Tautológica	Debido a que la realidad es como es, hay que realizar una acción específica o adoptar una decisión concreta.
<i>Legalidad y Derechos</i>	Condiciona	Si una ley prescribe o prohíbe una específica acción político-administrativa, la acción deberá realizarse o no realizarse.
<i>Historia</i>	Condiciona	Dado que la historia nos enseña que las acciones concretas tienen consecuencias concretas, debemos realizar, o no realizar, una determinada acción en una determinada situación (supuestamente) comparable con el ejemplo histórico al que hayamos hecho referencia.

En la prensa del inicio de 1974 se encuentran aún los ecos del debate del IRNP y en *La Tierra* esta situación se repite. Las primeras noticias acerca de la posibilidad de una Ley Agraria se registran desde enero. En la tapa de la edición del 24 de enero se publican una serie de conceptos de Volando, entre los cuales menciona el proyecto:

En la actual convocatoria a asambleas extraordinarias el Parlamento tratará la Ley Agraria, que contendría –en forma separada o conjunta- tres proyectos que son fundamentales: ley de tierras ociosas, ley de colonización y ley de reconcentración parcelaria, además de una adecuación de la ley de arrendamientos. Esperamos que pueda sancionarse, con lo cual en su conjunto vendrían a darnos un estatuto como para poder hacer una verdadera reforma agraria, en forma proyectiva, sin afectar a la productividad del país y sin herir intereses legítimos⁵.

Aquí se sitúa el primer topos de *ventaja / utilidad*, esquema argumentativo condicional que establece que si una acción ubicada bajo un concreto y relevante punto de vista resulta útil, entonces debe realizarse (WODAK, 2003, p.115); de este modo, si el conjunto de leyes proporciona las bases de una reforma, entonces debe sancionarse. En la edición siguiente se reproduce el discurso pronunciado por Volando⁶ en el cual utiliza este mismo esquema argumental e insiste en la necesidad de un plan de transformación

⁵ *La Tierra*, “Ley Agraria: Camino a la verdadera reforma”, 24/1/1974, tapa.

⁶ *LT*, “Crudo análisis de la realidad agraria hizo Humberto Volando”, 31/1/1974, p.5-7

agraria, al tiempo que la FAA eleva un memorial al Presidente de la Nación –que se publica en el periódico- en el cual formula su opinión respecto de varios temas, entre los cuales están el régimen de la tierra y la política agropecuaria⁷.

El 21 de febrero *La Tierra* hace referencia a los anuncios del ministro de Asuntos Agrarios de la Prov. de Bs. As., en los cuales se destaca la importancia de la nueva gestión a la implementación de una legislación sobre el uso y tenencia de la tierra, basada en la propiedad privada con sentido social, premiando la productividad y desalentando la especulación⁸.

En 18 de abril, en el editorial de *La Tierra*, Volando es determinante en cuanto a la postura de la entidad respecto a la propiedad privada de la tierra y a la necesidad de la modificación del régimen de su tenencia:

El concepto de Reforma Agraria y la necesidad de su inmediata aplicación han generado ya la opinión favorable del pueblo argentino, pero Reforma Agraria en un todo integrado por distintos aspectos cuya base, entendemos nosotros está dada por el Régimen de Tenencia de la Tierra. Este régimen en nuestro país se caracteriza por la existencia de enormes superficies de tierras concentradas en pocas manos, la mayoría de las cuales permanecen ociosas o trabajadas en forma irracional.

El esquema argumentativo aquí utilizado responde al de *realidad* (ver cuadro 1); así, el argumento de la FAA propone que, dado que la realidad argentina es que la tierra se concentra en pocas manos, hay que realizar acciones para modificar la situación. A la vez, este topos se combina con el de *legalidad y derechos* (ver cuadro 1) cuando Volando manifiesta la postura de la entidad respecto de la propiedad privada de la tierra:

Somos encendidos defensores del derecho de propiedad cuya popularización consideramos imprescindibles para el afianzamiento de la democracia. Estamos identificados con la propiedad individual de la tierra, pero en

⁷ LT, “Deberá perfeccionarse el plan trienal para alcanzar las metas propuestas para el agro”, 7/2/1974, tapa

⁸ LT, “Anunció el Ministro Goin una política agraria provincial en función del país”, 21/2/1974, p.4

función social, característica esta última que constituye el feliz término medio entre los peligrosos extremos representados por la propiedad colectiva y la propiedad individual absoluta. En otros términos pensamos que la propiedad agraria está justificada y legitimada únicamente por el trabajo racional de la tierra: así le adjudicamos a la propiedad agraria un sentido de productividad⁹.

De este modo, en el editorial se resumen los principales argumentos de la FAA respecto del régimen de tenencia de la propiedad de la tierra y del modo en que debe ser regulado, cuyo esquema argumental puede resumirse en que si la ley prescribe que propiedad es un derecho, todas las personas deben tener la posibilidad concreta de acceder a ella, de modo tal que debe legislarse en favor de que ello suceda.

En la edición del 21 de mayo se publican los resultados de una movilización realizada en Tandil por la FAA. En la tapa, y bajo el título “Los enemigos de la propiedad son los especuladores y acaparadores de la tierra inculca, sostuvo Volando”, aparecen publicados los principales conceptos respecto de la propiedad de la tierra enunciados en el evento por el presidente de la entidad; tales conceptos son los ya mencionados y responden a la postura histórica de la entidad. Por otra parte, en el mismo discurso procura aclarar acusaciones en las cuales se dice que la FAA es enemiga de la propiedad de la tierra, enunciando que los verdaderos enemigos de la propiedad son quienes los acaparadores y especuladores de tierras, quienes le quitan su sustento ético-social¹⁰.

El 6 de junio - día siguiente a la publicación del texto del proyecto en el diario *La Nación* -, *La Tierra* manifiesta la expectativa por los resultados del análisis de los departamentos técnicos de la FAA, ya que su reciente publicación aún no les permitía ofrecer conclusiones¹¹. En la edición de la semana siguiente, el periódico demuestra su optimismo: bajo el titular “Ley agraria: buen proyecto de reforma con defectos corregibles” y el subtítular “Fueron

⁹ LT, “La tierra, elemento para producir, no para especular”, 18/4/1974, p.4

¹⁰ LT, “Los enemigos de la propiedad son especuladores y acaparadores de la tierra inculca, sostuvo Volando”, 21/5/1974, tapa, p.3 y contratapa.

¹¹ LT, “Trascendentes novedades”, 6/6/1974”, tapa

escuchados nuestros reclamos formulados en Tandil”, manifiestan que el anteproyecto fundamenta una nueva actitud en lo que hace a política agraria y que sus principios generales coinciden con los permanentes reclamos de la organización¹². El 21 de junio, en una noticia en la tapa referida al estudio del proyecto por el subcomité de Tenencia de la Tierra, la FAA sintetiza al proyecto como una verdadera reforma agraria que constituirá un decidido cambio en paz de las estructuras que rigen al campo argentino¹³; en este punto, se utiliza el topos de *ventaja / utilidad* y se proclama que, ante la relevancia y los beneficios que traería el proyecto, éste debe llevarse a cabo. En el editorial de la misma edición, Volando reafirma estos conceptos, a la vez que advierte sobre la polémica, las oposiciones y los ataques que generará el proyecto: “A partir de este momento, nuestros compañeros y sus organizaciones de base deben estar muy alertas frente a las acechanzas que se presentarán de aquí en más hasta su sanción definitiva en el Congreso”¹⁴. El esquema argumental utilizado responde al topos de *realidad* y se sintetiza en que, considerando que hay sectores que no aceptan modificaciones en el sistema de tenencia de la tierra, es necesario estar alerta ante los ataques. En el editorial de la semana siguiente, en cambio, Volando se dedica a marcar objeciones y modificaciones que debería tener el anteproyecto, señalando como principal “la falta de una clara orientación encaminada a multiplicar y difundir el derecho de propiedad individual”, y agrega que “pareciera que el proyecto aspira a implementar formas de propiedad y explotación cooperativa que, en definitiva, puede desembocar en una embarazosa colectivización de la propiedad”¹⁵. En este punto es topos utilizado es el de *peligro y amenaza* (ver cuadro 1); de este modo, si las formas de propiedad y explotación cooperativa puede desembocar una dificultosa colectivización de la propiedad, entonces no debe emprenderse.

¹² LT, “Ley agraria: buen proyecto de reforma con defectos corregibles”, 13/6/1974

¹³ LT, “El subcomité de tenencia de la tierra analiza el anteproyecto de ley agraria”, 21/6/1974, tapa

¹⁴ LT, “¡Alerta compañeros!”, 21/6/1974, p.4

¹⁵ LT, “Algunas objeciones a la ley agraria”, 27/6/1974, p.4

Ante el fallecimiento del presidente de la Nación, la FAA adhiere al duelo en la edición de *La Tierra* del 4 de julio, y manifiesta su

“inquebrantable decisión de mantener en plenitud su apoyo a la continuidad institucional para que, unidos y solidarios podamos ser partícipes del destino de grandeza de un pueblo que quiere demostrar al mundo su firme propósito de construcción y liberación, por el camino del amor, de la paz y la justicia, comprometiendo todo nuestro esfuerzo en la elaboración de las nuevas estructuras que posibilitan la obtención del modelo argentino que responda a los superiores objetivos de la Patria”¹⁶.

De este modo, el hecho del fallecimiento del presidente estuvo relacionado en la enunciación con la política agraria, considerando que la ausencia de Perón amenazaba directamente la aprobación e implementación del proyecto en estudio.

Durante julio y agosto, *La Tierra* fue publicando por partes la totalidad del texto del proyecto de ley agraria. Durante todo julio y principios de agosto, en tanto que el proyecto aún se encontraba en estudio, el periódico procura que su posición al respecto quede clara y se preocupa por desmentir informaciones confusas al respecto. Así, en la edición del 25 de julio, en un recuadro de tapa despeja rumores confusos afirmando que “la urgente sanción de esta Ley, con las correcciones que sea menester, es irrevocable para adecuar las estructuras del campo argentino y promover su acelerado desarrollo económico y social”¹⁷. Luego, en editorial del 8 de agosto, Volando manifiesta que, si bien la entidad siempre fue clara en su postura y apoyó al anteproyecto de ley agraria desde un principio, “nos vemos obligados a insistir porque, en torno al tema, se han movilizado toda suerte de intereses que tienden a convertir en brumoso un panorama que es de singular lucidez”. A ello, agrega que “La nueva Ley Agraria ha de ser el instrumento revolucionario que de por tierra con un pasado retardario y abre las rutas del

¹⁶ LT, “Adhirió la FAA al duelo y expresó su apoyo a la continuidad del proceso institucional vigente”, 4/7/1974, tapa

¹⁷ LT, “La Federación Agraria frente a informaciones confusionistas”, 25/7/1974, tapa

porvenir”, y que “nuestra organización no dará un paso atrás ni perderá una sola instancia en las tramitaciones del proyecto, para lograr que el miso se convierta en una fecunda realidad”¹⁸. En este punto se combina el topos de *utilidad / ventajas* para argumentar en relación a los beneficios que traería la implementación del proyecto, con el topos de *historia* (ver cuadro 1); aunque el esquema argumental es aquí general, puede sintetizarse en la explicación de que, considerando que la estructura de la tierra tal como se encuentra ha retrasado el progreso, es necesario realizar acciones para modificarla.

A mediados de agosto el Subcomité de Tenencia de la Tierra concluye con la evaluación del proyecto. *La Tierra* publica en la tapa del 15 de agosto la noticia que informa el hecho y las etapas por las que aún debe pasar el proyecto de ley agraria, y expresa que

se espera ahora un trámite rápido sobre esta iniciativa de ley agraria que tanto reclama el país. También se espera que su tratamiento definitivo primen los más altos sentimientos patrióticos y de progreso y aprobación definitiva. Es necesario, además, que sea escuchada la voz de las organizaciones agrarias representativas y las opiniones mayoritarias y responsables del sector¹⁹.

Luego, en la edición del periódico de la semana siguiente, en una noticia en la tapa se observa que, no obstante las modificaciones introducidas en el anteproyecto

se ha conservado la metodología contenida en el mismo, que se basa en la regulación jurídica del derecho de propiedad de la tierra apta para producir en forma totalmente independiente y distinta de la propiedad de otros bienes respondiendo así a la especial naturaleza del suelo²⁰.

El proyecto pasa a estudio de la Comisión Nacional de Política Concertada con el Sector Agropecuario y Forestal, y de allí al Poder Ejecutivo, de donde debía ser remitido al Congreso Nacional para su

¹⁸ *LT*, “La ley agraria y el enojo de los desaforados”, 8/8/1974, p.4

¹⁹ *LT*, “Terminó el estudio del anteproyecto de ley agraria, que ha concitado tanta expectativa en la opinión pública”, 13/8/1974, tapa

²⁰ *LT*, “La Ley Agraria y su curso”, 22/8/1974, tapa

tratamiento y aprobación definitiva. Sin embargo, llegado septiembre y habiendo cumplido con todos los pasos previos, el proyecto no había sido aún elevado al Congreso, motivo por el cual la FAA envía un telegrama a la presidente de la Nación María Estela Martínez de Perón. El telegrama, publicado el 12 de septiembre en *La Tierra*, solicitaba a la máxima autoridad del país la remisión urgente del proyecto de ley agraria al Congreso Nacional para su tratamiento en el período ordinario de sesiones. Argumentaba que

“La trascendencia de su contenido ajustado a la doctrina nacional y a la necesidad de contar con instrumento idóneo para poner en marcha aspectos agropecuarios del Plan Trienal y metas Acta de Compromiso, tornan imperativo el funcionamiento de dicho cuerpo legal cuanto antes”²¹.

El 19 de septiembre, como parte de la conmemoración del día del agricultor, *La Tierra* publica un suplemento especial, en el cual se aborda con especial importancia la problemática de la tierra; en el suplemento se afirman conceptos que la FAA ha sostenido históricamente, por ejemplo “Que la tierra sea para el que la trabaja”, a la vez que se evoca el anteproyecto con la esperanza de que “sea un instrumento adecuado para ir haciendo cada vez más posible aquella aspiración de que por ser la tierra un bien de trabajo y no de especulación, no pueda ser nunca negada a ningún hombre que tenga vocación y capacidad para trabajarla”²². En este punto se combinan el topos de *legalidad* y *derechos* con el topos de *justicia* (ver cuadro 1), ya que invoca el postulado histórico de que la tierra debe ser para quién la trabaja, de modo tal que si todos tienen el derecho a la propiedad de la tierra, el modo actual de tenencia debe ser regulado, para garantizar la igualdad de posibilidades.

A principios de octubre, en el 62º Congreso celebrado por la FAA, Volando realiza un recuento de los sucesos ocurridos hasta el momento con el anteproyecto y se pregunta por qué aún no ha sido remitido al Congreso, a la vez que propone un debate televisado

²¹ LT, “Ley agraria. Desgravación de Vientre. Los precios para la cosecha gruesa”, 15/9/1974, tapa

²² LT, “Que la tierra sea para el que la trabaja”, 19/09/1974, suplemento especial “Día del agricultor”, p.6-7

que se promueva un debate público sobre el Anteproyecto de Ley Agraria habilitando los espacios correspondientes, invitando a participar a las entidades gremiales agropecuarias de alcance nacional con personería jurídica acordada que están a favor y en contra del Anteproyecto. El pueblo argentino tiene derecho a saber claramente si este es un modelo marxista como se lo quiere hacer aparecer o si está frente a una cortina de humo de la reacción²³.

Durante todo el mes, y a la espera de que el proyecto sea elevado al Congreso Nacional, la FAA ratifica su amplio apoyo a la ley agraria, mientras que el secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación explica que la presentación depende del Ministerio de Economía y que la demora se debe a problemas de salud de Gelbard, y agrega que de todos modos la presentación será inminente y que descuenta la buena voluntad de los legisladores para que el anteproyecto de Ley Agraria reciba consideraciones acordes con la importancia del tema²⁴. Además de las surgidas de misma entidad y sus filiales²⁵, son recurrentes durante octubre y noviembre las noticias en las que diversos sectores manifiestan su apoyo al proyecto: FATRE²⁶ (Federación Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores), CGT, CGE²⁷ y Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados²⁸; a la vez se reclama desde las páginas del periódico la remisión del proyecto a sesiones extraordinarias del congreso y se denuncian maniobras para que esto no ocurra²⁹. Volando reitera su pedido para que el proyecto sea debatido por televisión³⁰ y aclara la postura de la FAA en relación al anteproyecto y el derecho de propiedad: “Las imputaciones de

²³ LT, “Formuló Humberto Volando un desafío público para discutir por televisión el proyecto de ley agraria”, 3/10/1974, p.3

²⁴ LT, “Afirmó Giberti que es inminente el envío del proyecto de ley agraria al Congreso de la Nación, 3/10//1974, p.8

²⁵ LT, “Se reclama desde Ramallo el tratamiento de la Ley Agraria”, 14/11/1974, p.2

²⁶ LT, “Estamos con la Ley Agraria, dice FATRE”, 3/10/1974, p.8

²⁷ LT, “Cálido apoyo de la CGE bonaerense a la ley agraria”, 14/10/1974, contratapa

²⁸ LT, “Nueva adhesión a la Ley Agraria”, 10/10/1974, p.2

²⁹ LT, “Ganas de jorobar...”, 18/10/1974, tapa

³⁰ LT, “Reiteró FAA su pedido para debatir por TV el proyecto de ley agraria”, 18/10/1974, p.2

que el proyecto atenta contra el derecho de propiedad solo sirven para pretender asustar a la gente, para terminar preguntando: ¿Cómo podríamos apoyarlo nosotros cuando el grueso de nuestros asociados son pequeños y medianos propietarios?”³¹.

Desde noviembre, y ya con un nuevo equipo en el Ministerio de Economía, el anteproyecto dejó de permanecer en el centro del debate público y la FAA comienza plantear sus temores en cuanto el futuro de las reformas solicitadas. A partir de aquí, los esquemas argumentales que se utilizan son dos: el de *utilidad / ventaja*, y el de *peligro y amenaza*, dado que las estrategias discursivas desde este momento giran en torno a insistir sobre los beneficios de la implementación de la ley y del riesgo que representa que el proyecto quede en el olvido, ya que de ese modo la concentración de la tierra subsistiría. *La Tierra* reproduce un discurso pronunciado en Córdoba por el director de la entidad en el cual manifiesta éstas preocupaciones

estamos percibiendo el avance de los sectores conservadores retardarios que están frenando la modificación de determinadas estructuras, como la de tenencia de la tierra, esa tierra que hoy es fruto de la especulación y que en la mayoría de los casos está fuera del alcance de los productores³².

Simultáneamente, Volando subraya la postura de la FAA frente al proyecto: “Este proyecto de Ley no atenta contra el legítimo derecho de propiedad, pero sí atenta contra el privilegio y contra él nacimos luchando y moriremos luchando”³³. En una noticia en la tapa de la edición del 21 de noviembre, el periódico continúa manifestando su preocupación al tiempo que la utiliza como estrategia para que el debate permanezca en la misma nota insiste en la esperanza de que el proyecto sea convertido en Ley de la Nación.

Cuando se escucha decir que el anteproyecto de Ley Agraria [...] va a ser desechado, colocado en el congelador o cubierto por un manto de olvido, nos negamos a creer que así sea, porque un tipo de legislación con esta característica lo requiere el país, lo necesita el pueblo que trabaja –que es

³¹ LT, “Franco diálogo de Humberto Volando con productores”, 31/10/1974, contratapa

³² LT, “Sus 54 años de existencia memoró filial Córdoba”, 14/11/1974, p.5

³³ LT, “Sus 54 años de existencia memoró filial Córdoba”, 14/11/1974, p 5

la inmensa mayoría- y a ese justo reclamo no puede negarse a acceder un gobierno popular sustentado por una masa tan abrumadora de votantes, que dice querer responder a las verdaderas inquietudes de quienes lo llevaron al poder³⁴.

Respecto del nuevo equipo económico, en una noticia de la edición siguiente, Volando opina que “en algunas cuestiones fundamentales, como es el proyecto de ley agraria, pienso que un gobierno popular no puede desechar la oportunidad de modificar la estructura de la propiedad agraria. Para el campo, liberación nacional significa modificación de la estructura”³⁵.

Entre fines de noviembre y principios de diciembre, en tanto que el presidente de la FAA seguía ratificando su apoyo al proyecto de ley en diferentes eventos³⁶, en *La Tierra* se publican los resultados de la reunión con el nuevo Secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación, Carlos Emery (la noticia aparece en la tapa, bajo el titular “Sin soluciones”³⁷) y continúan los reclamos para que se implementen las medidas y para que el proyecto sea debatido por televisión, de modo tal que el real contenido sea de conocimiento público y se destierre “la falacia de todo lo que se afirma para atacarlo”³⁸.

Hacia fines de diciembre, la FAA ya daba la batalla por perdida, y en la edición del 26 de diciembre desde la tapa se enunciaba: “tal como estamos viendo, por el movimiento de alguna gente interesada, podemos dar por descontado esta substancial reforma tributaria pasará momentáneamente a invierno para luego, más adelante, producir un aborto definitivo”³⁹. En la misma edición, en el espacio editorial, Volando realiza un negativo balance del año

³⁴ *LT*, “El camino del sometimiento”, 21/11/1974, tapa

³⁵ *LT*, “Para el campo, liberación nacional significa modificación de las estructuras, dijo Volando”, jueves 28/11/1974, p.3

³⁶ *LT*, “Ratificó Humberto Volando ente abogados su posición favorable al proyecto de ley agraria”, 28/11/1974, contratapa

³⁷ *LT*, “Sin soluciones”, 5/12/1974, tapa

³⁸ *LT*, “Propugna soluciones inmediatas la declaración aprobada en Bajo Hondo”, 5/12/1974, p.5

³⁹ *LT*, “Se acentúa la tendencia conservadora”, 26/12/1974, tapa

Una de las más expectantes inquietudes de los auténticos productores agropecuarios, la ha constituido siempre el uso y la tenencia de la tierra. Cuando apareció el Anteproyecto de Ley Agraria y la Federación Agraria Argentina logró que se estudiara e introdujeran mejoras a través del Comité específico del Régimen de la Tierra, concebimos esperanzas acerca de que cristalizaría en la ley revolucionaria que necesita el país. Ello también estaba avalado por las ideas doctrinarias que llevaban en sus plataformas políticas los partidos mayoritarios que hoy gobiernan el país⁴⁰.

En este sentido, Volando enuncia las últimas frases que se pronunciarán al respecto durante 1974 en *La Tierra*

Sin embargo, han podido más que todo esto, las fuerzas del privilegio terratenientil que se cruzaron en el camino de la ley. Se repite la vieja historia de que, toda idea constructiva con vistas a la función social en el uso y la tenencia de la tierra, está llamada a fracasar porque las poderosas fuerzas de la oligarquía tienen armas secretas capaces de despedazar a las más nobles y patrióticas inquietudes de las mayorías argentinas⁴¹.

Así, luego de realizar un recorrido por todas las noticias publicadas en *La Tierra* analizada durante 1974, y luego de establecer el modo en que son presentados los argumentos en relación al proyecto de ley agraria, se pueden sintetizar los principales esquemas argumentativos el periódico utiliza en el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Síntesis de esquemas argumentativos.

<i>Topoi</i>	Esquemas argumentativos en <i>La Tierra</i>
Utilidad / Ventajas	Si el proyecto de ley proporciona las bases de una reforma a la modalidad de tenencia de la tierra en la Argentina, entonces debe sancionarse.
Peligro y Amenaza	Dado que la forma correcta de propiedad de la tierra es la individual (punto medio entre el latifundio y la colectivización), si las formas de propiedad y explotación cooperativa que propone el anteproyecto de ley en estudio puede desembocar una dificultosa colectivización de la propiedad, entonces ese punto debe ser modificado. Si el olvido del proyecto de Ley Agraria implica que no se implementará y que la tierra seguirá conservándose en pocas manos, entonces no se puede permitir tal olvido y debe procurarse la implementación de la ley.

40 LT, "Año de frustraciones", 26/12/1974, p.4

41 LT, "Año de frustraciones", 26/12/1974, p.4

Justicia	Si todas las personas tienen el derecho a la propiedad de la tierra, pero no todas las personas tienen la posibilidad efectiva de acceder, el modo actual de tenencia debe ser regulado, para garantizar la igualdad de posibilidades.
Realidad	Dado que la realidad argentina es que la tierra se concentra en pocas manos, hay que realizar acciones para modificar la situación.
Legalidad y Derechos	Si la ley prescribe que la propiedad es un derecho, todas las personas deben tener la posibilidad concreta de acceder a ella, de modo tal que debe legislarse en favor de que ello suceda.
Historia	Considerando que la estructura de la tierra tal como se encuentra hasta el momento ha retrasado el progreso, es necesario realizar acciones para modificarla.

Fuente: elaboración propia.

Los esquemas argumentativos utilizados por *La Tierra* durante 1974 para referirse al proyecto de Ley Agraria pueden dividirse temporalmente en dos períodos. El primero va de enero a octubre y abarca los meses en que Giberti se desempeñaba como Secretario de Agricultura y Ganadería, donde el topos de *utilidad / ventajas* -mediante el cual se destacan los beneficios que proporcionaría la implementación del proyecto- se alterna con el de *justicia*, el de *realidad*, el de *legalidad y derechos* y el de *historia*, de manera que los principales argumentos que construye para apoyar al proyecto de ley agraria se basan en el reclamo del principio de igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, cuestión que en el país no se cumple -dado que la ley lo permite y no regula la concentración de la tierra en pocas manos- y es una situación que se ha dado históricamente.

El segundo período abarca noviembre y diciembre, tiempo en que la Secretaría de Agricultura y Ganadería estaba ya a cargo de Emery. Aquí el topos de *utilidad / ventajas* se combina únicamente con el de *peligro y amenaza*, ya que se insiste de forma recurrente en que los sectores terratenientes privilegiados bregarán para que el proyecto no se eleve al Congreso, y quede así en suspenso primero y luego en el olvido.

Por último, cabe agregar que *La Tierra* no menciona de forma directa a quienes sostienen un contra-discurso en relación a los esquemas presentados. Del mismo modo, enuncia a quienes apoyan al proyecto y no a quienes se oponen. Tales argumentaciones contrarias permanecen latentes, ya que los esquemas argumentales

están contruidos de forma positiva en relación a la propia postura y no de forma negativa en relación a la postura disidente.

Reflexiones finales

El concepto de “función social de la propiedad privada” es sintetizador de la política agraria peronista que ordenó su accionar desde el acceso al poder; este concepto y su utilización política “constituyeron bases fundamentales de la Doctrina del Movimiento Peronista, y en particular de su política agraria” (LATTUADA, 1986, p.273). Sin embargo, las políticas que intentaron implementarse en este sentido se encontraron con un acalorado debate y encendidas oposiciones. Particularmente el estudio y la discusión acerca del proyecto de Ley Agraria tomó buena parte de 1974, y durante este proceso del total de 195 artículos, las reformas alcanzaron a 66 de ellos⁴². Su divulgación coincidió temporalmente con el fallecimiento de Perón, y *La Tierra* incorporó este hecho en la enunciación del proyecto, señalando que las ideas proclamadas en las plataformas políticas debían ser continuadas y cumplidas.

Las características propias de periódico que *La Tierra* posee, hacen que éste se construya en base a noticias actualizadas y al mismo tiempo ellas cuenten en su producción con un lapso reflexivo, despojadas de la urgencia informativa que demanda el día a día. Si bien se reproduce el momento de discusión central que significó en la política agraria argentina el anteproyecto de Ley Agraria durante 1974, el periódico no representó el proceso total de debate, ya que estuvo concentrado en constituirse como un elemento de lucha a favor del proyecto. Así, aunque la FAA finalmente no se movilizó a favor del proyecto, en las páginas de *La Tierra* se construyó desde el inicio de 1974 un espacio de resistencia contra la concentración de la tierra en pocas manos – sosteniendo así el discurso histórico de la entidad–, pero con la particularidad de ser este un discurso cimentado principalmente con argumentaciones positivas en relación al proyecto y a sus beneficios.

Si bien, “la prensa rural posibilita al campo proyectarse en la cuidad” (CARNIGLIA 2004, p.301), esta proyección se realizó de manera débil, y el discurso de la FAA plasmado en *La Tierra* no

⁴² *La Nación*, “Discrepancias acerca de la ley agraria”, 19/10/1974, p.4

tuvo la fuerza suficiente para intervenir en el comportamiento de los actores sociales necesarios que determinarían otro final para el plan de Ley Agraria. Sólo en los dos últimos meses del año el discurso varió, alertando sobre el peligro de desaparición que corría, pero esta variación no fue suficiente, y el proyecto y la posibilidad de una modificación del sistema de tenencia de la tierra en la Argentina finalmente quedaron en el olvido.

REFERENCIAS

- BORRAT, Héctor. *El periódico, actor del sistema político*. Revista Depto. de Periodismo y Cs. de la Com. de la UAB, **Anàlisi** N° 12, p. 68 y 69, 1989.
- BLANCO, Mónica. *La reforma agraria en la provincia de Buenos Aires (Argentina): Legislación, discurso político y práctica legislativa durante los gobiernos peronistas (1945-1955)*. In: ROBLEDO, Ricardo y LÓPEZ, Santiago. **Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias**. Zaragoza: Prensa Universitaria de Zaragoza, 2007.
- CARNIGLIA, Edgardo. *La mediatización de la ruralidad*. Representaciones del espacio en a prensa especializada nacional. In: **Comunicación, ruralidad y desarrollo**, Buenos Aires: INTA, 2004.
- DIECIDUE, Antonio. **Netri. Lider y mártir de una gran causa**. Rosario: FAA, 1969.
- DI TELLA, Guido. **Perón-Perón. 1973-1976**. Buenos Aires: Hyspamérica, 1983.
- EUJANIAN, Alejandro. **Historia de revistas argentinas. 1900/1950. La Conquista del público**. Buenos Aires: Asociación Argentina de Editores, 1999.
- GIBERTI, Horacio. *Proyecto de ley agraria*. In: **Realidad Económica**. Buenos Aires: N° 51, p.67 -112, 2º bimestre de 1983.
- GIRBAL- BLACHA, Noemí y QUATROCHI, Diana. **Cuando opinar es actual. Revistas argentinas del siglo XX**. Buenos Aires: Academia Nacional de Historia, 1999.
- LATTUADA, Mario. **La política agraria peronista (1943-1983)**. Buenos Aires: CEAL, 1986, Tomos I y II.
- _____. **Política agraria y partidos políticos (1946-1983)**, Buenos Aires: CEAL, 1988.

RAPOPORT, Mario. **Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)**. Buenos Aires: Ariel, 2005.

SIDICARO, Ricardo. **La política mirada desde arriba**. Buenos Aires: Sudamericana, 1993.

VAN DIJK, Teun. **Estructuras y funciones del discurso**. México: Siglo XXI, 1983.

WODAK, Ruth. **Métodos de análisis crítico del discurso**. Barcelona: Gedisa, 2003.

Recebido em: 13/01/2011

Aceito em: 19/04/2011